

19/10/2011

**PALABRAS FINALES** CFIM Antonio PERNIAS

Exmo. Tribunal:

Esta oportunidad constituye uno de los momentos culminantes de mi carrera como hombre de armas. La usaré, entonces, para exponer mis opiniones, asumiendo que el mismo constituye un nuevo Acto del Servicio.

No hablaré solo para los Señores Jueces de este Tribunal, también para mi familia, mis camaradas de la Armada, tanto para quienes me acompañan en el infortunio como para aquellos que por diferentes razones reniegan de haber intervenido en una guerra en la que participó gran parte de la Institución.

Desde septiembre del 2003, pasaron largos años 9 años de mi vida en cautiverio, desde entonces sospechaba cual sería el resultado de los Juicios ordenados por el Poder Ejecutivo - simplemente por que estaba siendo sometido a un Juicio Político- solo importa en ellos lograr un efecto premeditado, es decir implementar a través de un antifaz jurídico la decisión Política preconcebida, sentencia que desde su inicio ya estaba decidida.

Hacer uso del ritual de mi Palabras Finales se transforma en una obligación; a sabiendas, que ellas no conmoverán al Tribunal, y solo concretará la formalidad de completar un proceso protocolar, rescatando que lo actuado en estos Tribunales, escrito y firmado quedará

Sin embargo y suponiendo lo que ocurriría al final de este proceso, efectuado en ese largo período de detención numerosas declaraciones con las que pretendía dejar en claro mi opinión sobre las causas y efectos de la Guerra, que culmino hace más de 30 años.

De no expresarlas, mi silencio me convertiría en cómplice de no denunciar la violación de la Constitución por parte de este Tribunal. Igualmente por, la lealtad militar que les debo a mis subordinados, a quienes se les imputan hechos que le son ajenos... adjudicándoles insólitas responsabilidades absolutamente inadecuadas, crueles e injustas.

Asimismo como ya expresara, y en honor a mi familia quiero que escuchen estas palabras, que a sabiendas que no soy un delincuente y que combatí en defensa de nuestra Patria, ellos están al tanto de la arbitrariedad, que por cumplir con mi deber, se me condene... **A mi Señora que encontró en Dios el estoicismo y la fortaleza necesarios frente al martirio que supo capear** la perversa iniquidad que debió y debe sufrir, y además, constituirse en el sostén fundamental de mi espíritu y entereza.

Vale resaltar la digna conducta y apoyo incondicional, de aquellos Camaradas que confiaron en mi rectitud militar, a ellos les rindo el más sincero homenaje, demostrando que aunque ya no vistan el uniforme son íntegros militares-...

**- ¡aclaro que no es lo mismo vestir el uniforme militar que serlo! -**

Igualmente mi profundo mi agradecimiento a todos aquellos amigos civiles y conocidos que alentaron mi propósito de poner en su verdadero contexto histórico las causas y efectos de la Guerra Cruel que vivimos todos los argentinos.

Sres. Magistrados - es muy doloroso para mi familia soportar el aberrante peso y sufrimiento de este diabólico e inútil calvario.

Párrafo aparte merecen los Defensores Oficiales, quienes con fundamentada amplitud y profundidad demostraron la Ilegalidad de estos Juicios, siendo la única de las partes intervinientes que hicieran honor a su profesión, quienes con excepcional capacidad profesional, se ciñeron estrictamente a Derecho, con sensatez y Sentido Común.

Sepan Señores abogados Defensores que por su esfuerzo y ejemplo les estaré eternamente reconocido. Espero que su ejemplo trascienda y se encarne en las nuevas promociones de abogados.

**- El gobierno electo en el 2003, y ante la necesidad de publicitarse y posicionarse en el ámbito nacional, proclama un nuevo modelo cuya plataforma partidaria intenta impulsar una imagen positiva creíble.**

Para establecer esta política, debía procurar el poder absoluto, intentando convencer a la sociedad que sus propósitos respondían a convicciones honestas y justas, siendo ellas condición indispensable para sustentar el modelo diseñado; por supuesto estos enmascaraban su proyecto y ambiciones; debiendo relegar las Instituciones Republicanas para imponer su ilimitada autoridad.

Este proceder implicaba vulnerar las milenarias reglas éticas - inseparables de nuestra tradición Nacional - y el de las Instituciones, aplicando otras normas y criterios foráneos que sin especificar su fin ulterior contribuyeran a obtener el éxito perseguido.

Así es que el primer acto político en la búsqueda del Poder Autoritario, fue el de inducir implacablemente el cambio de la CSJN, camino inevitable para ANULAR las LEYES de PF y OD, y luego los INDULTOS - solo a los militares - que en las recurrentes coyunturas pasadas, contribuyeron a coexistir en una sociedad en paz.

La reapertura de los juicios, tal como expresan las defensas, se descalifican por ser esencialmente arbitrarios, ilegales y por sobre todo Inconstitucionales.

Me permito recordar que los mismos juicios legalmente fenecieron en razón de **la amnistía** dictada en el año 1987.

Sres.: **“Amnistía” supone que: “No será Lícito a nadie desquitarse contra otro por cosas pasadas”.**

Sabemos que el objeto de las amnistías ya en la época de la antigua Grecia, **¡justamente era el de evitar represalias y venganzas que podían sucederse por la alternancia en el poder entre bandos enfrentados por las guerras!**

Sin embargo el poder Político de turno no retuvo este concepto y desató la absurda y sádica persecución de miembros de las Instituciones Militares Fundacionales, de Seguridad y Penitenciarias..., a quienes hoy se les adjudican la responsabilidad de todos los males pasados y presentes -

- Estoy convencido que “Mirar el pasado colabora en tanto y en cuanto nos haga mejores como personas y como Nación, pero siempre con proyección a un futuro venturoso y en paz.

Sres. magistrados... ¡Exacerbar los odios y generar antinomias innecesarias no hacen más que profundizar las heridas, ya prácticamente curadas!

Pese a ello, con vientos que por ahora se presentan favorables, se manipula indiscriminadamente el pasado adecuándolo a sus exigencias, la experiencia muestra que la mentira tiene patas cortas, y que reveladas generan consecuencias funestas en el futuro. Comienzan las conjeturas a favor y en contra que normalmente concluyen en críticas demoledoras -.

Obviamente, disiento y rechazo esta estafa de crear mitos para relatar un período de la historia parcial y ajustada a sus maquinaciones, por lo que perseveraré en el intento de defender la verdad. Verdad en que la finalidad de la guerra tenía como único propósito garantizar la paz interior.

Quisiera dejar en Claro, **¡QUE QUIENES EJECUTAN LA GUERRA OBEDECEN DIRECTIVAS Y ORDENES PREPARADAS POR LOS NIVELES SUPERIORES DE PLANEAMIENTO, Y CUYA RESOLUCIÓN ES EXCLUSIVA DE UNA DECISIÓN POLÍTICA. QUIENES SE EMPEÑAN Y EJECUTAN LAS OPERACIONES,..EN CUALQUIER NIVEL DE PROTAGONISMO, CUMPLEN CON ESTA DIRECTIVA,.. Y ELLO SE DENOMINA OBEDIENCIA DEBIDA!**

Sres. magistrados... **“SI NO HAY OBEDIENCIA DEBIDA, NO PUEDE EJECUTARSE NINGÚN PLAN MILITAR Y MENOS AUN CUMPLIR LA DECISIÓN POLÍTICA DE INVOLUCRARSE EN UNA GUERRA”.**

**ES EL JEFE DE ESTADO MAYOR QUIEN CONDUCE LA ARMADA, EL QUE DEBERÍA EXPLICAR LO ACTUADO POR LA INSTITUCIÓN Y SUS HOMBRES; SIN EMBARGO POR INEXCUSABLES RAZONES NO ESTUVO NI ESTA PRESENTE EN EL MOMENTO QUE SE NOS JUZGA.**

Muchas cosas ventilé en este Debate y en las declaraciones realizadas durante la etapa de Instrucción, en el juzgado a cargo del Dr. TORRES (Caracterizado por una evidente mala praxis, por este motivo elevé un Escrito ante este Tribunal Oral), en ese tribunal de Grado, mis declaraciones indagatorias, nunca fueron consideradas, ni siquiera al momento de examinar la Causa para ponderar y calificar los hechos. Es así que únicamente se tuvo en cuenta el asesoramiento brindado por la fiscalía.

Para dejar constancia de ello es que me impuse garantizar que todo esté escrito; en algún momento servirá de prueba indispensable - **PARA SU FUTURA E INEVITABLE REVISIÓN** -

Esto me recuerda la conocida frase del Procurador Romano - **PONCIO PILATOS** - **“LO ESCRITO - ESCRITO ESTA”**-... esta expresión adquiere en estas circunstancias preponderancia, habida cuenta, que como recién señalara, en un futuro próximo constituirá una prueba más de lo prevaricado en estos Juicios; **antecedentes que estarán escritos y Rubricados.**

Puede ser que algún día los magistrados de este tribunal, reflexionen - **sobre los irreversibles daños producidos** -

Señores Jueces;... Las Condenas que hoy se publicitan en toda la jurisdicción Nacional son competencia del Poder Judicial, las que intentan generar en la población una maliciosa animosidad.

Condenas que ya han sido políticamente resueltas por el Poder Ejecutivo que asumió en 2003 - y que aún hoy sus lineamientos se vigorizan con mayor profundidad-

Ante la proximidad de las elecciones nacionales, se apremia el pronunciamiento de estos juicios para promocionarlos como un triunfo de su plataforma política, sin importar los deplorables procedimientos y sus costos, lo importante es exhibir rápidamente el logro de un éxito desnaturalizado pero concreto.

Mis declaraciones procuraban, hacer un aporte para el mejor y global entendimiento de la situación, tratando de; **¡Ubicar la guerra en su real contexto**

**y dimensión!; y contribuir fundamentalmente a defender los postulados de la Constitución.**

**En pocas palabras: “AGOTAR EN LO QUE ESTA A MI ALCANCE LOS INTENTOS DE CORREGIR LA FALSA Y PREJUICIOSA VISIÓN IMPUESTA AL PODER JUDICIAL”;**... procurando que la honrosa misión de la Justicia, no se doblegue y se torne en herramienta fundamental, para satisfacer intereses políticos partidarios de un gobierno, que mediante una interpretación dirigida y limitada, se torna incompatible con la real amplitud y naturaleza de los Derechos Humanos Fundamentales.

De la forma en que se los manipula, con un criterio revanchista, vengativo, y mediante la exclusiva finalidad de castigar los hechos pasados vinculados al accionar contra el terrorismo, en cuyo contexto y de acuerdo con lo expresado por muchos de sus propios y críticos ex - protagonistas; la guerra que emprendieron, sus fines e intenciones fueron banalizados... Así la infame mentira fue y es el instrumento manejado por antiguos resentidos, y que constituyen a rajatabla uno de los ejes centrales de la ávida política de acumulación de poder del gobierno, siendo indispensable utilizar la bandera de los DDHH, exclusivamente para servirse y explotar en forma mediática la sensibilidad que esta temática influye en la ciudadanía.

**Resulta entonces indispensable conocer la génesis de la Guerra Revolucionaria y sus causas.**

Por razones que en su momento fueron ampliamente desarrolladas, es que me referiré al taxativo rol que le cupo al entonces ex presidente Perón en esa contingencia, las causas y su reacción ante la agresión terrorista.

**Luego del asesinato de José Ignacio RUCCI el 25 de Septiembre de 1973, y para referirse a los hechos del ataque al Regimiento de AZUL del 20 de Enero de 1974; El presidente Perón se dirigió a la ciudadanía por radio y televisión, en la ocasión Vistiendo el unirme militar con sus insignias de general... y expresó su deseo de aniquilar cuanto antes este terrorismo criminal.**

Al dirigirse a la Nación, dijo entonces; **“HECHOS DE ESTA NATURALEZA EVIDENCIAN ELOCUENTEMENTE EL GRADO DE PELIGROSIDAD Y AUDACIA DE LOS GRUPOS TERRORISTAS que vienen operando en la provincia de Buenos Aires ante la evidente desaprensión de sus autoridades”.**

El Gobierno del Pueblo, dijo;... **“RESPETUOSO DE LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY, hasta hoy ha venido observando una conducta retenida frente a esos**

desbordes guerrilleros - QUE NADA PUEDE JUSTIFICAR - en la situación que vive la República”.

... “Tampoco desde nuestro movimiento hemos querido producir un enfrentamiento, DESDE QUE ANHELAMOS LA PAZ Y PROPENDEMOS A LA UNIÓN Y SOLIDARIDAD DE TODOS LOS ARGENTINOS...PERO TODO TIENE SU LÍMITE” (Afirmó).

...Continuó expresando:... “Ya no se trata sólo de grupos de delincuentes, **sino de una organización que ACTUANDO con objetivos y dirección foráneos, ataca al Estado y a sus Instituciones**, como medio de quebrantar la unidad del pueblo argentino y provocar un caos que impida la reconstrucción y la liberación en que estamos empeñados”.

En consecuencia, señaló;... “ni el Gobierno, que ha recibido un mandato popular claro y plebiscitario, **ni el pueblo argentino, que ha demostrado con creces su deseo de pacificación y liberación, pueden permanecer inermes ante estos ataques abiertos a su decisión soberana, ni tolerar el abierto desafío a la autoridad, que pone en peligro la seguridad de la ciudadanía, cada día expuesta a la acción criminal de esta banda de asaltantes**”.

A raíz del mismo suceso,... en esas circunstancias el entonces Presidente Perón, de manera terminante y enfática convicción, DOCUMENTÓ Y FIRMÓ lo siguiente:

...“**HARÁN QUE EL REDUCIDO NUMERO DE PSICÓPATAS QUE VA QUEDANDO SEA EXTERMINADO UNO A UNO PARA EL BIEN DE LA REPÚBLICA**”

... Sres....Jueces, esa manifestación del Presidente Perón, sin duda; **Constituyó una decisión política**, y obró como antecedente del decreto “S” 261/75 que un año después habría de poner en operaciones a las Fuerzas Armadas y de Seguridad, por su cónyuge y Presidente en ejercicio, Sra. María Estela Martínez de Perón.

En aquel entonces: **Nadie se volvió contra la decisión política de Perón de exterminar uno a uno a los psicópatas terroristas**, ni tampoco del decreto precedente que se adecuaba a las expresiones y escritos emanados del ex - Presidente en 1974, en el que ordenaba la aniquilación de la guerrilla en defensa del Estado agredido.

Estos documentos fueron aprobados y firmados por sus máximos dirigentes, que pertenecían al mismo partido que hoy, treinta y siete años después.

En el 2003, a partir de asumir el Poder, el nuevo ejecutivo ubica en puestos claves al remanente de los ex - terroristas y colaboradores desertores, de quienes fuera su indiscutible líder - empleando la consigna Perón o muerte-.

Surge la inevitable Pregunta... ¿Porqué durante ese período Constitucional y en otros sucesivos ó alternados, nadie intentó ANULAR los decretos, directivas y órdenes de combatir las Organizaciones Terroristas.

**ESTA CONMOCIONANTE REALIDAD DESCRIPTA EN 1973, 74, y 75. Y LAS CIRCUNSTANCIAS TRÁGICAS PERO INEVITABLES DE LA GUERRA; COMO MILITAR Y ANTE ORDENES TAN CLARAS DE PARTICIPAR EN ELLA, ERA PARA MI ABSURDO PLANTEARSE UNA DILEMA ÉTICO.**

Años después, en octubre del año 1994 declaré en el ámbito de la Comisión de Acuerdos del Senado.... Con total convencimiento, dije;... **¡Hubiera preferido que la guerra contra el terrorismo se hubiera llevado a cabo durante todo el periodo de un gobierno democrático, ya que si me lo ordenaban lo hubiese hecho, como cualquier orden que se me diera incluso a partir, del momento en que asumieron los gobiernos Democráticos!**

**Lo cierto es, que la guerra en la Argentina, cualquiera hubiese sido el gobierno de turno, no tenía retorno-**

,... y que concluída la misma se acabó con el terrorismo – y nunca mas explotó una indiscriminada y artera bomba -, y que luego por más de 20 años las heridas y secuelas de la Guerra ya habían cicatrizado; imperando entonces en el país la convivencia en PAZ Y CONCORDIA.

De mi experiencia Sobre Los Hechos Pasados De La Guerra, y su Contexto Real, me cabe decir, que: Quienes combatimos y vivimos en esos años de horror, debemos admitir y hablar con la VERDAD:

...NI, LOS MONTONEROS,..Entonces - “Delincuentes Subversivos/ terroristas”, (que mediante actos terroristas indiscriminados, conmovían a la población civil y militar), y que tenían el Objetivo Explícito de apoderarse del gobierno al que declararon la Guerra.

...Ni, el Estado que los combatió, mediante el empeño de las fuerzas **“Militares y de Seguridad”, Institucional y Legalmente, de acuerdo con planes y reglamentos vigentes; en defensa de los valores Republicanos, y por la Patria.**

... **¡NUNCA!... DELIBERAMOS, ni se comentaba en ningún ámbito, asuntos relativos a Pactos o Convenciones Internacionales sobre DDHH.**

**Reitero: Que quienes combatíamos, no conocíamos que existían Pactos y Convenciones Internacionales por los cuales hoy se nos reenjuicia, y mucho menos imaginar que se aplicarían en forma retroactiva.**

**Debo Imaginar que en aquel entonces los funcionarios del gobierno que participaron de las decisiones, también los desconocían... ¡Si es que existían, no se aplicaban a los Principios Jurídicos vigentes en la época!, y que hoy arbitrariamente se emplean.**

No será la primera vez que ello ocurre en las guerras, donde se procura obtener el éxito por sobre otros factores.

Yo no pedí las Leyes de Amnistía, Nulidad...etc y tampoco clamé por las decisiones Judiciales posteriores.

**Fuí procesado y desprocesado en 1987...Fuí testigo de los contrapuestos sucesos en el Congreso previos a la Nulidad de las anteriormente derogadas leyes de PF y OD, testigo también de que ante la negativa para evitar anular las leyes por parte del vicepresidente SCIOLI (quien aludiera que “en un país serio las Leyes no se Anulan”), y que luego fue apremiado a retractarse, debiendo presidir el lamentable espectáculo de la “anulación” de las leyes Parlamentarias, consciente así de que entonces imperaba un nuevo orden, utilizado como cínica arma de revancha y venganza, etc.**

Tristemente contemple que al nuevo Régimen, no le tembló el pulso para someter a quienes conscientes e impudicamente debían burlar la obligación de preservar los poderes Republicanos, asegurándose así el Ejecutivo la corresponsabilidad de los hechos, con tal de garantizar el poder... Poder que fomenta la división de la sociedad, convocando para tal fin a personajes resentidos con las Instituciones militares, a las que ineludiblemente había que desarticular. Así implementada esta Estrategia de Poder, el resto después, resultaría más sencillo y tolerable para la sociedad.

**Sintetizando:... QUIENES COMBATIMOS, VIVIMOS TIEMPOS DE REVANCHA”.... Y SISTEMÁTICA PERSECUCIÓN POLÍTICA...que mediante tribunales de apariencia formal y arbitrariamente convertidos en políticos se propagaron como una epidemia en nuestro país para condenar las secuelas de una guerra cuya historia oficial se relata hoy sesgada y fuera del contexto histórico, ello producirá que absurdamente se generen gravísimas consecuencias que, en el futuro las instituciones y la población, tendremos que lamentablemente padecer.**

De la guerra contra el terrorismo solo se narran excesos por parte de las Fuerzas Armadas y de Seguridad que debieron combatirlo, achacándole todos los males de la Nación, sin meditar sobre las causas que llevaron a esa situación.

Los miembros de las FFAA y sus familiares son humillados, muchos de ellos al fin de sus vidas, sometidos a vejámenes ridículos, inhumanos y denigrantes.

**De La Justicia:** Así es que para proseguir con su proyecto, el gobierno... Debió forzar una nueva estructura judicial complaciente... y apelar a argumentos falaces que adecuados a sus fines, permitieron alcanzar sus objetivos; provocando una Revolución Jurídica.

Así es que... **“DESDE QUE ESTE GOBIERNO RENOVÓ LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA CONFORMÁNDOLA A SU BENEFICIO, CADA DÍA SE HACE MAS DIFÍCIL DEFENDER LA CONSTITUCIÓN.**

**LA HIPOCRESÍA DE FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO, QUE CUANDO CAMBIE EL CICLO, Y SIN EXPLICACIONES, COMO HOY SE ESTILA NORMALMENTE, SE ALINEARAN CON OTRA CORRIENTE DE PENSAMIENTO PARA MANTENER SUS PRIVILEGIOS, GARANTIZAR LA IMPUNIDAD; Y ELLO SIN IMPORTAR LA ESENCIA REPUBLICANA, QUE REQUIERE DE UNA DEMOCRACIA SÓLIDA, JUSTA Y SIN CORRUPCIÓN.”**

Tengo mis razones para avalar que antes de que esta Corte asumiera, algunos de sus integrantes por razones ideológicas o de conveniencia personal pactaron previamente acceder a declarar constitucional la ley de Nulidad; hecho que consta en un pedido de Recusación y Nulidad elevado a este Tribunal en septiembre del 2009.

**La Presión Política sobre los Jueces:** No me quedan dudas de que la Corte Suprema, teniendo en cuenta su actual y especial composición, se ha despojado de su condición de “Suprema” y “Soberana” siendo que con frecuencia deben someterse a los criterios y decisiones del poder Político.

**Por ejemplo:** hace ya unos años y ante un comunicado emanado desde la Corte Suprema de Justicia en la que le advirtió al Ejecutivo que debía guardar “medida y equilibrio” en el control republicano de los jueces. El entonces Presidente de la nación, dijo: **“soy así, no he venido aquí a sentarme de presidente a velar por una formal división de poderes”** (ver diario “Ámbito Financiero”, edición del 29 de marzo de 2007, pág. 11). Ese mismo día también dijo; **“ahora cuando dicen que mis dichos son una desmesura, gracias a esa desmesura por ahí tenemos**

**una nueva Corte Suprema**” (v. Diario “Clarín”, ed. del 28-03-07; “La Nación”, del 29-03-07).

- **Referiré otro Ejemplo:** Relativo a la aceptación de la renuncia de un conjuer

**Se trata del abogado Martín Gutiérrez**, quien tras una accidentada selección en la que no faltaron excusaciones, recusaciones y apartamientos de una veintena de postulantes, a quien le había tocado en suerte completar la terna integrada por sus pares Andrea de Creus y Carlos Renna.

**La tarea encomendada era juzgar al ex juez federal Víctor Hermes Brusa**; y los ex policías, Eduardo Ramos y María Eva Aebi, Héctor Colombini, Juan Calixto Perizzotti y Mario Facino, la mayoría de ellos privados de su libertad desde hace más de 4 años.

Ante esta situación el Dr. GUTIÉRREZ había dicho que se sentía **“coaccionado” por el gobierno para condenar a acusados por violaciones a los derechos humanos durante la última dictadura.**

Ello provocó que la Cámara de Resistencia entendiera que GUTIÉRREZ, **“no se encuentra en condiciones espirituales de decidir libremente sobre esas cuestiones conforme a la ley y la Constitución”**, y le aceptara la renuncia.

Posteriormente los jueces de la Sala II de Casación -**GUSTAVO MITCHELL, LUÍS GARCÍA Y GUILLERMO YACOBUCCI**- resolvieron así el apartamiento del conjuer, quien había pedido ser removido de la función por considerarse objeto de **“violencia moral y psíquica (...), producto de las recientes declaraciones y amenazas,...de público y notorio conocimiento, surgidas desde el mismo seno del Estado nacional”**.

El fallo, dictado por la Cámara Nacional de Casación Penal, **DESLIZÓ QUE EXISTEN PRESIONES DESDE EL EJECUTIVO PARA QUE TODOS LOS CASOS VINCULADOS CON DELITOS DE LESA HUMANIDAD TERMINEN EN CONDENA, SOPENA DE QUE LOS JUECES QUE FALLEN EN CONTRA SEAN SOMETIDOS A JUICIO POLÍTICO O PADEZCAN PROBLEMAS PERSONALES O CON SUS FAMILIAS.**

En concordancia y complacencia con estos criterios, últimamente y **respecto a los juicios por crímenes de Lesa Humanidad llevados a cabo en el norte santafesino**, la presidenta de la Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia dijo; **no compartir la visión de una parte de la sociedad que... “piensa que eso debe quedar ya en el pasado, porque en la medida en que la Justicia no llegue a los que cometieron los hechos y dé con los responsables de aquellos hechos aberrantes y la víctimas sean debidamente resarcidas, no podrá haber justicia hacia el futuro”**.

Pero ello no finaliza allí. Para ilustrar su posición, la funcionaria hizo gala de un párrafo del reciente texto publicado por el presidente de la CSJN Dr. Ricardo Lorenzetti (Derechos Humanos: Justicia y reparación – Sudamericana, agosto de 2011).

**“No se trata sólo de juzgar el pasado, sino de fundar las bases del futuro para que nuestros hijos y nietos puedan disentir libremente en una sociedad democrática sin que el Estado los persiga, torture y los haga desaparecer.**

El Presidente de La Corte Suprema De Justicia, Sostiene que: **“Gracias a que los derechos humanos son una política de Estado, hoy hay cientos de procesos orales en marcha en todo el país’.**

Debo interpretar que el Dr. Ricardo Lorenzetti, habrá querido manifestar que los derechos humanos forman parte de la actual política partidaria. Que conceptualmente es muy diferente.

**El DR. Lorenzetti.....** En la presentación de su reciente libro enfatizó, posturas históricas parciales, ... Sosteniendo que “sobre la política de DDHH no hay retroceso” ... **Que existe un nuevo derecho fundamental y que rige con vistas al futuro.**

**...[Parecería entonces que para algunos importa mas una opinión y condicionamiento de la prensa, que el respeto al Derecho y al deber de administrar justicia. Vale entonces decir, según mi opinión que nos encontramos ante un gran festival del Derecho, Tratados y Convenciones, para usar los argumentos que mas se adecuen a la situación que convenga; arrojando por la borda aquellos principios fundamentales que son la base y el sostén y de la Seguridad Jurídica.]**

En la recurrente patológica Argentina de hoy es posible que quienes fueron responsables de los crímenes cometidos contra civiles inocentes por la guerrilla setentista estén impunes. Peor aún, que algunos de ellos estén -insólitamente- hasta ocupando posiciones de gobierno. Además, que estén viviendo despreocupados en medio de una injusta situación de impunidad que ciertamente los beneficia , buscando ser considerados víctimas de una persecución - Política e Ideológica, crearon los mitos que falsearon la Historia y que mediante su persistente repetición conformó el esqueleto de los argumentos invocados.

**Me pregunto ¿PARA RESOLVER LA CUESTIÓN, HABRÁ QUE ESPERAR UNA NUEVA CORTE SUPREMA QUE GARANTICE IMPARCIALIDAD?**

Respecto al criterio adoptado en cuanto a la ponderación de los Testigos Necesarios, como vimos en sus tendenciosas y contrapuestas declaraciones testimoniales, deberían estar comprendidos dentro de las previsiones de las

Generales de la Ley, ya que cumplieron su cometido durante el desarrollo de la Causa 13.

Señores; en el Decálogo de leyes de diferentes pueblos de la antigüedad, se enumeraba:

Que se puede mentir de tres modos, a saber: 1) acusar falsamente. 2) acudir a testigos falsos o mentirosos. 3) **mediante sentencias injustas en boca de jueces parciales...también** mienten los detractores que arrebatan el buen nombre, como así los que les prestan oídos a sabiendas, a aquellos que difunden la calumnia.

---

Como ya expresara la creación de mitos, dieron lugar al enfoque que los ex militantes de las organizaciones guerrilleras con el apoyo de algunos intelectuales, sostuvieron sus frágiles y sutiles argumentos para ser considerados como víctimas inocentes. Entre ellos su calidad de militantes Políticos, etc.

Fueron los propios militantes de las entonces Organizaciones militarizadas quienes molestos ante esas declamaciones, las que se ocuparon de contar la verdadera realidad.

Así es que por ejemplo: - Jorge Masetti, en su libro - **El furor y el delirio - un hijo de la Revolución Cubana...** (Sobre el particular, aclaro que Jorge Masetti, (padre) murió en Salta, Argentina al frente de una columna guerrillera en 1964).

Entre otros relatos, Dijo;...“Hoy puedo afirmar que por suerte no obtuvimos la victoria, porque de haber sido así, teniendo en cuenta nuestra formación y el grado de dependencia de Cuba, hubiéramos ahogado el continente en una barbarie generalizada.

Una de nuestras consignas era hacer de la cordillera de los Andes la Sierra Maestra de América latina, donde, primero, hubiéramos fusilado a los militares, después a los opositores, y luego a los compañeros que se opusieran a nuestro autoritarismo; y soy consciente de que yo hubiera actuado de esa forma”. (Tusquets Editores, 1999, pág. 275).

Otro ejemplo contundente por su vigencia, corresponde reflexionar sobre un artículo periodístico, que además de echar por tierra el mito de los perseguidos políticos, procura demostrar su relación con la permanente y esgrimida falacia de que los testigos necesarios o interesados, se presentan a testimoniar ante la fiscalía como inocentes Perseguidos Políticos.

En un artículo del Diario Crítica - El peor acuerdo, el actual periodista Martín CAPARRÓS, quien participara en la guerra revolucionaria, Dijo; refiriéndose a un alegato en Tucumán del **Gral. Menéndez** (al quién repudió).

**CAPARROS**, dijo; **“La subversión marxista - o más o menos marxista, de la que yo también formaba parte- quería, sin duda, asaltar el poder en la Argentina para cambiar radicalmente el orden social. No queríamos un país capitalista y democrático: queríamos una sociedad socialista, sin economía de mercado, sin desigualdades, sin explotadores ni explotados, y sin muchas precisiones acerca de la forma política que eso adoptaría - pero que, sin duda, no sería la “democracia burguesa” que condenábamos cada vez que podíamos.**

**Por eso estoy de acuerdo con el...ex Gral. Cuando dice que “los guerrilleros no pueden decir que actuaban en defensa de la democracia”.... Tan de acuerdo que lo escribí por primera vez en 1993, cuando ví a Firmenich diciendo por televisión que los Montoneros peleábamos por la democracia: MENTIRA COCHINA. Entonces escribí que creíamos muy sinceramente que la lucha armada era la única forma de llegar al poder, que incluso lo cantábamos: “Con las urnas al gobierno / con las armas al poder”, y que falsear la historia era lo peor que se les podía hacer a sus protagonistas: una forma de volver e desaparecer a los desaparecidos..**

...“Me indigné y, de tan indignado, quise escribir La voluntad para contar quiénes habían sido y qué querían realmente los militantes revolucionarios de los años sesentas y setentas”... Es curioso cómo se reescribió aquella historia. **Hoy la mayoría de los argentinos tiende a olvidar que estaba en contra de la violencia revolucionaria, que prefería el capitalismo y que estuvo muy satisfecha cuando los militares salieron a poner orden”.**

CAPARROS sobre dichos del Gral. MENÉNDEZ...; afirmó: **“y tiene razón. Pero la sociedad argentina se armó un relato según el cual todos estaban en contra de los militares o, por lo menos, no tenían ni idea. Es cierto que no podían haber imaginado que esa violencia era tan bruta, tan violenta, pero había que ser muy esforzado o muy boludo para no darse cuenta de que, más allá de detalles espantosos, las fuerzas armadas estaban reprimiendo con todo”.**

...“**Los mismos medios que ahora cuentan con horror torturas y asesinatos las callaron entonces; los mismos partidos políticos que se hacían los tontos, ahora las condenan; los mismos ciudadanos que se alegraban privada y hasta públicamente del retorno del orden ahora se espantan. ... Es tonto negar que nosotros proponíamos la guerra popular y prolongada como forma de llegar al poder”.**

**Con relación al mito de los 30.000 Desaparecidos:** Resultó ser la mas falaz herramienta mediática para caracterizar la Guerra contrarrevolucionaria sucedida en nuestro país, estos argumentos se emplearon para adquirir repercusión e interés internacional, siendo esta tremenda mentira, que por su exagerada cantidad y que

por su repetida enunciación intento e intenta ser el cimiento fundamental para causar un impacto sensible tendiente a provocar el repudio de la ciudadanía ajena al conocimiento real de lo sucedido en nuestro país, además de engañar a los países rectores, con el fin de equipararlo a un genocidio como el de el pueblo Armenio y al Holocausto producido contra la población de origen Israelita llevado a cabo por los Nazis en la II Guerra mundial. – y justificar con esta tesis la perversa persecución de los militares y fuerzas de seguridad.

“Graciela FERNÁNDEZ MEIJIDE – ex miembro de la CONADEP, desató una polémica por la cantidad de víctimas de la dictadura: ¿son 30.000 o 7.954? **Dice que la cifra de 30.000 desaparecidos data de 1977. “Se la usó para generar impacto en los organismos internacionales”, ... asevera que las cifras publicadas por la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia de la Nación en su página Web dan cuenta de la desaparición de 7.954 personas durante la última dictadura militar, y no de 30.000, como se afirma habitualmente.** Eso disparó una airada respuesta del titular de la Secretaría, **Eduardo Luís DUHALDE**, quien en una carta pública le reprochó: ... **“Bastaría ver el regocijo que sus declaraciones han producido en quienes justifican el obrar del terrorismo de Estado para advertir las consecuencias enormemente graves de sus dichos”.**

... La Sra. Fernández Meijide dijo; que la lista surgió en 1977, cuando no teníamos idea de cuántos eran. **Tuvo que ver con una cosa muy justificable por parte de quienes se habían exiliado, que quisieron buscar un Impacto en los organismos internacionales para que empezaran a moverse... Como la desaparición forzada de personas aún no estaba tipificada como tal en la comunidad internacional, ellos hablaban de muertos y de cantidades.** **“Tanto es así que cuando el primer grupo de Madres viajó al exterior para reclamar por sus hijos desaparecidos, chocó por el tema de las cifras con los militantes exiliados. Esto me lo contó el mismísimo Eduardo Luís Duhalde”.**

... **“Así que lo de los 30.000, fue una herramienta de lucha política más que una cifra comprobada. ... Para mí no tiene sentido. ... No fue mi intención Instalar una discusión sobre el número de desaparecidos. Es una discusión bizantina e Inútil porque no le cambia nada a nadie”.**

... **“Y porque en general, a la mayoría de la población este asunto le importa tres pepinos.”** ... **“Es que hoy la gente está, preocupada por otras cosas. Por la seguridad, por si su empleo le va a dar sostén y sobre todo, cuál va a ser el destino inmediato de un país que, después de las elecciones, no se sabe muy bien para dónde se va a orientar. ... Creo que el malestar de la sociedad hoy es ese. No lo que está ligado a la historia del pasado”**...

El gobierno, en este nuevo escenario, empleando cualquier artilugio y cuestionables conceptos políticos-jurídicos, como el de “Genocidio”, “Lesión a la Humanidad”, se ha inventado la frecuentada expresión “Terrorismo de Estado”, etc. Este invento llamado Terrorismo de Estado, empleado, como artificio para excluir de los indultos y los juicios por delitos de Lesión a la Humanidad a los ex terroristas..

Para despejar cualquier duda; “En un concepto más amplio de la libertad; desarrollo, seguridad y Derechos Humanos para todos”, KOFI ANNAN ex – Presidente de la ONU señaló, que “es hora de dejar de lado los debates sobre el denominado “terrorismo de Estado”.

Las Guerras por su especificidad y naturaleza de no se deben juzgar con Códigos y reglas para tiempo de Paz. La experiencia nos enseña que en razón de la naturaleza, alcance y secuelas propios de la misma, resulta indispensable comprender que sólo los especialistas y estudiosos de este fenómeno pueden hablar con mucha más autoridad que quienes lo desconocen. – Como el caso que nos afecta - Por eso como somos los blancos de la injusticia y la arbitrariedad, también tenemos derecho a expresar nuestra opinión y dudas acerca de cómo se imparte esa justicia.

Señores:... La honra de los hombres es mucho más frágil de lo que parece. Un paso en falso, una expresión errónea, estar en el lugar equivocado a la hora no indicada, son sucesos que pueden acarrear la ruina y la deshonra. Por eso es tan delicado juzgar y como los que juzgan son humanos pueden cometer errores gravísimos por prejuicio o, **peor aún**, por revanchas, resentimientos, o por favores y negociación de ascensos con el poder de turno.

Intentar juzgar la dinámica de los hechos ocurridos durante una Guerra no es propio de un análisis de índole civilmente Penal, quienes acusan y enjuician a quienes combaten, deberían como mínimo comprender su esencia, lo que intrínsecamente significa dominar los postulados que la rigen; pensamientos ampliamente desarrollados por estudiosos de la ciencia de la Guerra; los antecedentes y consecuencias que implican;...no puede ni debe juzgarse fuera del marco de su realidad, sus causas, sus fines y el porque del empleo bélico de las Fuerzas Intervinientes.

Es muy grave evidenciar desconocimiento de las Instituciones militares, su estructura y disciplina, cimiento en las que se apoyan.

Las resoluciones adoptadas por los tribunales de Grado y el Oral, constituyen inequívocamente un acto criticable; de Ridícula Ligereza, Parcialidad e Injusticia ¿Como entonces a las FFAA se las pretende conceptualizar y juzgar? entonces las degradantes consecuencias repercuten en su intrínseca razón de ser, mereciendo actos de esta naturaleza el más absoluto rechazo de las mismas. Pero por ejemplo

la omnipotencia del Dr. “ZAFFARONI, de considerar como irrecuperables a los militares acusados por delitos de L.L.H.H”. (La Nación, 10 octubre 2011), sumado a lo expresado por el presidente de la CSJN en su libro, constituyen un claro y gravísimo prejuizgamiento que se traslada a los Tribunales inferiores.

En cuanto a la imposición de trasladar esta Tarea a los Tribunales; resulta un proceder nefasto para los jueces quienes deben soportar una inesperada y pesada mochila con una carga esencialmente política, que con apariencia jurídica, se les ordena transportar.

La realidad se corresponde entonces más al sumiso cumplimiento de una decisión política partidaria, que a sabiendas de su patético propósito, forzosamente deben cumplir a expensas de sutiles agravios, o mediante diversas extorsiones..... el Temor Reverencial al que se ven sometidos, incita evitar negativos desenlaces profesionales; privilegiándose por ello y entre otros motivos el sentido de supervivencia.

Insisto que por esta razón, las consecuencias de sus Resoluciones serán injustas; dado que carecen del debido conocimiento para entender la índole de la Conducción Militar... que esta vocación se rige por un inviolable Código de Honor, y que, resulta para cualquier Oficial desde su egreso el RUMBO de su DERROTERO; que su incumplimiento constituye un degradante contrasentido y desconocimiento básico del Principio de Conducción, de la Disciplina y Lealtad Militar, corrompiendo así los **Principios Institucionales** y la particular **vocación, que entraña el espíritu de nuestras vidas.**

Se quebrantan entonces, los juramentos y añejas normas ineludibles de responsabilidad por jerarquía y cargo. Hoy ocurren circunstancias; en los que muchos de quienes fueron jefes de actuales procesados, están en libertad!

Actualmente a raíz de todos los condicionamientos impuestos en el país, casi todos los magistrados actúan sin libertad de conciencia- trocando un acto de justicia formal por uno de injusticia real, beneficiando a los intereses del Resentimiento, revanchismo, odios de personales y Organismos que apañados por el Estado logran también su objetivo revanchista, el que cargado de venganza hacia las FFAA a las que desprecian; destruyendo también la Seguridad, la Legalidad Jurídica y el Derecho; Crucificando la Constitución Nacional, cuyo Preámbulo sustenta el espíritu de mantener la Paz Interior,... además de que, **el resultado final no será Justicia.**

**Viene al caso mencionar y como es de conocimiento de este Tribunal, hubo expresiones de un magistrado perteneciente a otro tribunal Oral Federal cito en este edificio y también abocado a la investigación de los denominados**

**juzgamiento de delitos de Lesa Humanidad, “consideró que estos juicios eran una aberración jurídica”...**

Así las cosas, es que una vez tomada la decisión Política – Jurídica de implementar los Juicios, se desata la morbosa Persecución Política. El Gobierno que desde el 2003 ejerce el poder, por todos los motivos ya expuestos, busca perseguir y mantener ilegítimamente encarcelados a los militares que cumplieron el mandato del gobierno del Gral. Perón.

Concretamente la persecución política es ejercida para **fulminar** las FFAA, se implementa y materializa mediante engranajes y acciones repudiables, morbosos, pero exitosos para sus propósitos.

- **Pero las más hirientes y gravitantes**, son las encarnadas por diversas razones en estos juicios, que como dije, disocian el Espíritu Militar y su médula Institucional.

Así es entonces que en mi razonamiento los militares ya desquiciados, nos precipitamos dentro de una ciénaga, en la que ante el amenazador y riesgoso panorama, muchos optan por el doloroso proceder del **“SÁLVESE QUIÉN PUEDA”**.

Pese a ser extremadamente reiterativo, sostengo que debe evitarse que las secuelas de la Guerra puedan llegar al extremo absurdo de condenar a quienes combatieron, **especialmente a las más bajas jerarquías**, también disiento que el elemento Apto para juzgar esta Guerra sea el Código Penal, el Ritual del Código de Procedimientos, Códigos y Pactos entonces no vigentes y que se esgrimen para forzar argumentos seudo legales.

Volviendo a las particularidades de la Causa ESMA: Primitivamente denominada 761, a pesar de tener un Objeto Procesal Único, como sabemos se dividió en diversas partes, muchas de ellas con cientos de casos; casi siempre con testimonios de testigos necesarios, parciales, y por interesadas razones mercantiles, se prestan para la elaboración y coordinación de sus declaraciones por organismos de DDHH; pese a ello evidencian contradicciones sorprendentes en sus denuncias que dado su dramatiza reiteración, intentan sugerir credibilidad; de ellas quedan solo **Dudas Razonables**.

Los criterios usados por el juzgado 12, entrañan un camino imposible de descifrar; transformándose en una complicación seguir la causa ESMA, siendo que el objeto procesal es único en espacio actores y tiempo duración, que comprenden una sucesión de casos y testimonios ligados entre si. No veo solución Factible al innegable embrollo elaborado.

Durante la etapa de Instrucción retomada en septiembre de 2003 en el juzgado del Dr. Gabriel TORRES, mediante declaraciones ampliatorias interrelacionadas entre

si, relate en un descriptivo contexto los hechos que se me imputaran derivados de la primitiva Causa 761(ESMA).

Desde el inicio se arrastraron diversos vicios, que a pesar de los planteos efectuados por el suscripto y mi defensa, no fueron corregidos ni considerados. Por ello Recuse en varias oportunidades a este Tribunal Oral, citare por ejemplo el de violar las prescripciones relativas a la Privación Preventiva, por excederse en los plazos reglamentarios.

El fallecimiento de detenidos políticos antes y durante su detención; muchos de ellos protagonistas y testigos en el tiempo, termina acotando una acción Institucional en un reducido Grupo de personas - "**Chivos Expiatorios**" - que asumen a su vez la responsabilidad Institucional de la Armada, con el humillante agravante que hoy y por años se encuentran en prisión preventiva varios suboficiales y de las fuerzas de seguridad, que en el período de los hechos eran marineros, cabos o equivalentes (y que ni siquiera atinan saber porqué están detenidos).

La Fiscalía; actuando según los postulados impuestos, y a sabiendas que el resultado de la condena se corresponde con una pauta estándar, hizo gala de una arrogante actuación y hasta de virtualmente asumir el rol de juez, constituyendo su acusación una serie de conclusiones erróneas; y que ante los fundamentos de la Defensa, se desacreditaron y destruyeron fugazmente... Interesante resultaron las pesquisas sobre la identidad de los mellizos imputados por una misma causa.

### De los Querellantes

El Dr. RICO: Representante por la Secretaria de DDHH, depende del Dr. DUHALDE, quién asesora al Ejecutivo, en lo atinente a los pliegos para la promoción y confirmación de los jueces. Su cuestionada condición de querellante y dado la influencia que esta secretaria tiene en la evaluación de los magistrados, a mi entender presume condicionar la tarea de los mismos, además como fuera notable y para cumplir con el mandato de su Jefe, insistió en calificar los hechos como GENOCIDIO. Finalizando su alegato con la épica expresión de ¡Nunca más, ni nunca menos!

El Dr. YANZÓN, abogado querellante ya conocido por sus irrespetuosos calificativos, pocas veces observado por el Tribunal.

El Dr. ZAMORA, Supongo que su carácter impulsivo, lo lleva a errores como el desear la **fulminación** de los militares (expresión que por su originalidad adopté durante mi exposición)... De dichos de su réplica interpreté que la lucha por los DDHH, él la utilizo desde 1983, y que siempre el Poder Judicial le cerró las puertas, y que ahora este poder y el ejecutivo, mágicamente se lo adjudican como un éxito.

**Señores, esta interpretación constituye una prueba mas de que estos juicios son políticos -.**

**LA RESPONSABILIDAD DE LOS JUECES:**

**Los jueces cabales, los que honran su función, aplican las leyes con independencia.** Hacer justicia no es otra cosa que eso: aplicar las leyes, fundadas en la soberanía del pueblo.

**Quienes así no proceden asumen una responsabilidad enorme, sobre la que, a su debido tiempo, deberán rendir cuentas.**

**La Persecución Política y sus Colaterales** - Ahora aprovechando muchos instrumentos Persecutorios, se acude a la Acción Psicológica - **Afiches** (mostrar) **Persecutorios...dirigido a quienes fueran conscriptos entre los años 76 al 83,** etc.

**Incluso los Organismos de Derechos Humanos, se arrogan el Derecho de impulsar medidas ilegales, influyendo, sobre atribuciones propias del Poder Ejecutivo.**

Por Ejemplo: En cuanto a una Pensión “Honorífica” ANSES – la derogación para algunos del Decreto Pensión por Malvinas.

Independientemente de que uno este o no de acuerdo, ¿que tiene que ver Las Malvinas con el Terrorismo?-

Sin embargo... la Sra. Estela de Carlotto ajena a su función específica, rechazó el decreto del P.E.N que otorga una pensión Honorífica” al personal militar de las Fuerzas Armadas y de Seguridad que se encuentren en situación de retiro, baja voluntaria u obligatoria que participaron en el conflicto de Malvinas.

La Presidente de Abuelas de Plaza de Mayo, dijo;... Este decreto incluye como beneficiarios a represores, personas que están denunciadas y liberadas por las entonces leyes de Obediencia Debida y Punto Final o por quienes en la guerra tuvieron un comportamiento deshonesto... **“Creo que es injusto e improcedente”** afirmó.

**Los Presos Políticos Daños y Perjuicios Psicológicos, Morales y Materiales**

Dignos Oficiales y Suboficiales, muchos de ellos sin atinar cual es el virtual motivo o fundamento, son privados arbitrariamente de su Libertad, plagados de incertidumbres y decisiones incomprensibles, humillados en su intimidad, sin descubrir y comprender los enigmáticos motivos de su encarcelamiento; casi todos actualmente son más que sexagenarios, con familias bien constituidas, con principios, valores y objetivos truncados, al fin de sus vidas. Sus familiares,

sometidos a presiones psicológicas y morales; con limitaciones incontables - estrés, sufrimientos y alteraciones psicológicas, hijos carentes del afecto paterno, insolubles ante situaciones de emergencia y de apoyo humanitario de sus familiares, carentes de recursos para la manutención del grupo familiar... Constituye... - **UNA VERDADERA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.**

Los Jueces no visualizan esta injusta y lamentable realidad, y no miden la situación particular de cada uno de sus encartados; deberían distinguir la diferencia entre Delincuente y Combatiente, en muchos casos también los jueces se involucran sin medir los daños que irreparablemente provocan. Muchos presos que superado su espíritu, han muerto por un desesperante desgaste. El tiempo en el penal se transforma en una condena por muerte lenta o por goteo. Se puede perdonar Cristianamente. ¿Pero quién reparará la Injusticia?

Hoy los presos políticos, muchos de avanzada edad están enfermos y aun se continúan violando sus Derechos Humanos, deben prestarse a un interminable y tortuoso espectáculo circense de comparencias ante distintos estrados lo largo del país.

El aplauso que se esperaba de la sociedad, es indiferente a estos juicios que se usan como propaganda partidaria, que advierte su carácter abusivo y de explotación para intentar desviar y tapar los problemas realmente acuciantes o relevantes; solo encuentra repercusión en los interesados revanchistas.

Hay unos 1200 detenidos, en muchos casos con más de nueve años en esa situación, por presuntos delitos ocurridos hace más de treinta años y que sobre muchos de ellos no pesa condena. Entre ellos, personas de más de 80 años de edad, pertenecientes a una categoría carcelaria que, según estadísticas, registra a estas alturas 200 prisioneros muertos en tales condiciones.

**Está en manos del Gobierno, y los Poderes del Estado, evitar que se ahonde la división de los argentinos. Debiendo procurar la reconciliación y tener la nobleza de asumir una actitud de grandeza nacional.**

En lo que a mí respecta, llegué a una conclusión: Sí, las FF.AA. salvaron al país de la apocalíptica situación reinante en el pasado no tan lejano. Todos fuimos víctimas de esa guerra cruel, la padecimos, la superamos y estoy convencido que seguimos creyendo en un modelo de país, pero de un país libre. Luego, con la democracia, creí en el cambio; pensé que mucho iba a corregirse, en aras de una Republica moderna: ...“Todo cambió, pero para peor; vivimos en un estado de indefensión civil, en un estado de excepción permanente, la corrupción la vemos en todos los estratos, y los poderes son dirigidos.

Para finalizar, Digo:

**“Puede que esté equivocado, y sea culpable de todo lo que los políticos no supieron solucionar”**

- Según SÉNECA - (Filósofo cuya principal preocupación era la ética)

**“NO PUEDE HABER INOCENTES CUANDO EL ADVERSARIO ES EL JUEZ”.**

Antonio PERNÍAS